

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1970

NÚM. 196

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 53

Estimando la conveniencia de que las Corporaciones Locales conozcan el criterio sostenido por la Dirección General de lo Contencioso del Estado en Circular n.º 1/1970, de 13 de abril de 1970, en relación con la exención de las certificaciones que expidan los Secretarios de las Corporaciones Locales para inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes de éstas, se transcribe la parte dispositiva de la expresada Circular:

“Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado declara con carácter general, y a los efectos de establecer un criterio uniforme sobre materia, que las certificaciones que expidan los Secretarios de las Corporaciones Locales con el visto bueno de su Presidente conforme a los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento se hallan exentas del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, apartado 1.º, n.º 1, q), del texto refundido aprobado por Decreto 1.018/67, de 6 de abril, en relación con lo establecido en el art. 55, n.º 6.º del citado texto refundido”.

León, 22 de agosto de 1970.—El Jefe Provincial acetal., (ilegible). 4402

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 124/70, incoado contra D. Felipe de la Torre y Torre, vecino de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 30 de marzo del

año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, al expedientado Felipe de la Torre y Torre, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4286

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 127/70, incoado contra doña Rosario Zapatero Martínez, de Villagarcía de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 30 de marzo del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la expedientada Rosario Zapatero Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de agosto de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 4287

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace haber: Que en el expediente de sanción n.º 1.478/70, incoado contra D. Enrique Benito Martínez, con domicilio en Ahijón, 4, Travesía I, de Astorga, por infracción de lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto de 26 de enero de 1944, se ha dictado con fecha 12 de los corrientes una resolución, por la que se le impone una sanción de mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Enrique Benito Martínez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-

pido el presente en León, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4288

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 1.232/70, incoado contra D. Manuel Alvarez Riera, vecino de León, calle Rodríguez Pardiella, 2, por infracción de los artículos 1.º y 16 de la Ley de 21 de julio de 1931, se ha dictado una resolución con fecha 12 del actual, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, al expedientado, Manuel Alvarez Riera, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de agosto de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 4333

Inspección Provincial de Trabajo

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas Infracción 1.753/70 y de Liquidación de cuotas M. Agraria número 1.022/70 y Requerimiento núm4eb ro 1.022/70 y Reqt.º n.º 785/70, de la Empresa Claudina Iglesias Rodríguez, con domicilio en Castrotierra.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Claudina Iglesias Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente

en León, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4313

**

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Infracción 1.751/70, de Liquidación de C. M. Agraria 1.020/70 y Rqut.º n.º 783/70, de la Empresa Victoria Santos Pastrana, con domicilio en Castrotierra.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Victoria Santos Pastrana, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4314

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sariegos

Por el presente se hace saber que D. Benjamín Mallo Llana, mayor de edad, de profesión industrial, vecino de Azadinos, tiene proyectado realizar una instalación para el consumo de gas licuado de petróleo (g. l. p.) a granel para su consumo en usos de calefacción de una granja porcina, y cuya instalación estará ubicada en la localidad de Pobladura de Bernesga, y constará de un tanque con una capacidad de 4 m³ para el almacenamiento de gas.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, modificado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de noviembre de 1964, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sariegos, a 11 de agosto de 1970.—El Alcalde, Benigno García.

4208 Núm. 2950.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1969, así como la de los valores auxiliares e independientes y del patrimonio del mismo año, se hallan de ma-

nifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que durante el mismo plazo y ocho días más puedan practicarse las observaciones pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, a 25 de agosto de mil novecientos setenta.—El Alcalde, José Ferrero.

4366 Núm. 2937.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Acordado por esta Corporación Municipal, el establecimiento del alumbrado público en las localidades de Villarejo, Villoria y Veguellina de Orbigo (esta última en su 2.ª fase), y la imposición a consecuencia del mismo de contribuciones especiales sobre los inmuebles beneficiados y autorizadas por la Ley de Régimen Local en sus artículos 451 y 469 y concordantes, por el presente se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, los interesados y vecindario en general.

**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, tiene acordado concurso-subasta para las obras de instalación de alumbrado público en las localidades de Villarejo, Villoria y Veguellina de Orbigo (esta en su 2.ª fase), a cuyo fin en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, para su examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villarejo de Orbigo, 25 de agosto de 1970.—El Alcalde, Martín Monreal. 4369 Núm. 2938.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios y tasas municipales que a continuación se detallan, para el ejercicio de 1970, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones pertinentes:

1.º Padrón del arbitrio sobre rústica y urbana, prorrogada del de 1969 por no haber variaciones en los líquidos imponibles.

2.º Desagüe de canalones en la vía pública.

3.º Tránsito de animales por la vía pública.

4.º Arbitrio sobre perros.

Santa María de la Isla, 26 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4379 Núm. 2945.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José Fernández Fernández, mayor de edad, casado, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de chapistería y pintura, con emplazamiento en la Avenida del Bierzo, 3.ª travesía, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 24 de agosto de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4385 Núm. 2946.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado el proyecto de reforma de la Casa Consistorial de este municipio, se halla expuesto al público por espacio de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Y teniendo en cuenta es de urgencia su reparación, se anuncia la subasta de dichas obras reduciendo los plazos que señala la vigente Ley de Régimen Local para celebrar la subasta de las mismas, para cuyo fin se expondrán al público los correspondientes anuncios en esta Consistorial y sitios de costumbre.

Cabrillanes, 24 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4350 Núm. 2932.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 23 de agosto de 1970, el proyecto técnico para la obra de abastecimiento de aguas (sondeo artesiano) en el pueblo de Gavilanes, redactado por el Instituto Geológico y Minero —Jefatura de Minas—, así como el pliego de condiciones facultativo y económico-administrativas, y el expediente de urgencia para contratación directa de las referidas obras, quedan expuestos los referidos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de información pública, por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

**

Aprobado igualmente en el referido Pleno, el proyecto de reforma parcial de la Casa Consistorial, en su parte interna, dependencias destinadas a oficina y despacho de Alcaldía, pliego de condiciones facultativas y

económico-administrativas, así como el expediente de urgencia incoado para su realización con excepción de licitación, se hallan dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de información pública, por el plazo de treinta días hábiles al objeto de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

**

Así mismo, se hallan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y en horas de oficina, los padrones de los distintos arbitrios municipales, que a continuación se indican:

1.—Riqueza rústica.

2.—Riqueza urbana.

Turcia, 24 de agosto de 1970.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo.

4368 Núm. 2935.—264,00 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Don Marco Sáenz-Diez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagatón, en esta provincia de León.

Hago saber: Que por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro del actual mes, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excm. Diputación Provincial (Caja de Crédito Provincial para Cooperación), con destino al «Acondicionamiento del Camino Vecinal de Brañuelas-Villameca», por un importe de 800.000 pesetas, más los gastos generales inherentes a la tramitación de este expediente, que ascienden a la cantidad de 122.062 pesetas.

El reintegro del referido anticipo, más el de los gastos de administración señalados, se efectuarán en diez anualidades.

Como garantía y cumplimiento del pago de las anualidades de amortización del empréstito, quedan afectados: La participación del Municipio contratante en el suprimido arbitrio de la Riqueza Provincial, la compensación por el Ayuntamiento percibida del Estado por los arbitrios suprimidos y del Fondo Nacional de Haciendas Locales y los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, que recauda el Servicio de la Cooperación Provincial, quedando facultada la Excm. Diputación Provincial para la retención de tal participación y percibir con cargo al producto de los referidos arbitrios y recursos municipales, el anticipo de la anualidad, cuando ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento, dentro del plazo establecido por el contrato.

Así se hace público para general conocimiento, con el fin de que durante el plazo de quince días, contados

desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, dirigidas a esta Alcaldía, bien presentándolas en la Secretaría Municipal en horas de despacho al público, o por los medios legales establecidos al efecto.

Brañuelas a 25 de agosto de 1970.—El Alcalde, Marco Sáenz-Diez García.
4362 Núm. 2933.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de puente en Valdesamario y el barrio La Parte, sobre «Arroyo Valdesamario», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valdesamario, 22 de agosto de 1970.
El Alcalde (ilegible).

4367 Núm. 2936.—121,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Ribaseca

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ribaseca, 21 de agosto de 1970.—El Presidente, Manuel Castrillo.

4331 Núm. 2927.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Nogarejas

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario para la instalación de alumbrado público, queda expuesto en las oficinas de la misma, durante un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Nogarejas, agosto de 1970.—El Presidente, Fabián Calabozo.

4289 Núm. 2947.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Mansilla del Páramo

Ha sido aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario for-

mado para el corriente ejercicio de 1970, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el art. 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 683 del citado texto y por las personas que enumera el art. 684 de la propia ordenación.

Mansilla del Páramo, agosto de 1970.
El Presidente, Ulpiano Mielgo.

4251 Núm. 2949.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de León y su partido, en funciones del de igual clase número dos de la misma ciudad, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186/960 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Félix González y Fernández, hijo de Valentín y de Engracia, natural de Lodares y vecino de Trobajo del Camino, de estado soltero y que falleció el día ocho de febrero del año en curso en esta última localidad y reclamando la herencia fijada en 30.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo D.^a Eladia y D. Ignacio González Fernández; y por el presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de E. Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días, bajo los siguientes apercibimientos.

Dado en León, a 22 de agosto de 1970.—Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

4364 Núm. 2948.—176,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 34 de 1970, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco A. Fernández Suárez, en representación de D. Daniel Sarmiento Ordás, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Victoriano Fernández Martínez, sobre reclamación de 188.420 pesetas, se ha dictado por este Juz-

gado providencia de fecha diez de los corrientes en la que he acordado se emplace a los desconocidos herederos de don Victoriano Fernández Martínez y a su esposa D.^a Ceferina Rodríguez, de la que se desconoce su domicilio, para que en término de nueve días se personen en forma en expresados autos, sirviendo el presente de emplazamiento.

Valencia de Don Juan a once de agosto de mil novecientos setenta.—Isaac Fernández.—El Secretario (ilegible).

4372 Núm. 2939.—165,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Madrid

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefina Gómez García, de 64 años de edad, viuda, hija de Ramón y Rosa, natural de León y vecina de Madrid, Malasaña, 15, donde falleció el día 4 de abril de 1970.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se anuncia, por segunda vez, su muerte intestada, llamando a los que crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente que firmo en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta.—Manuel Sáenz. El Secretario (ilegible). 4396

Cédula de notificación

Don Carlos Pintos Castro, Secretario de la Admón. de Justicia en el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 98/1969, seguido por hurto, en este Juzgado contra D. Raúl González Rodríguez, se hace saber al perjudicado D. Jesús Varela Ferrero, vecino que fue de Veguín (Oviedo) cuyas demás circunstancias se desconocen, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas, que como indemnización le fue concedida por la Ilma. Audiencia provincial de León en el referido sumario, y que pasado el plazo de treinta días será ingresada a su costa dicha suma en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Y para notificación a dicho perjudi-

cado que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada, a uno de agosto de mil novecientos setenta.—Carlos Pintos Castro. 4386

Anuncio particular

Comunidad de Regantes en constitución, de los arroyos del Valle de las Regueras y Frislos, Valdepiélago

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Convócase a Junta General de los interesados en los aprovechamientos de las aguas que arriba se indican, a celebrarse el domingo 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas en segunda, en el local de la escuela nacional de Valdepiélago, con el objeto de nombrar la Comisión organizadora de la Comunidad, señalar su nombre y aprobar los presupuestos de gastos.

En Valdepiélago, a 28 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4382 Núm. 2944.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*de la Presa de la Villa y Vilela
Villafranca del Bierzo*

Se convoca a los regantes de la Presa de la Villa y Vilela a Junta General extraordinaria que se celebrará en los locales de costumbre, en el pueblo de Vilela, el día 27 de septiembre del año actual, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º Rendición de cuentas del último ejercicio y aprobación de las mismas, si procede.

3.º Informe de los señores regantes de las gestiones realizadas para la obtención de créditos con destino a la construcción del nuevo azud y presa, en el segundo punto de toma de aguas de los que dispone la Comunidad.

4.º Deliberar y acordar el medio de allegar fondos para la realización de la obra que se expresa en el número anterior y acondicionamiento del cauce en el tramo próximo a la entrada en la Huerta de la Anunciada.

Si por asistencia insuficiente de regantes no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en los locales indicados, a las cinco de la tarde del mismo día 27 de septiembre del año actual, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de regantes que asistan.

Villafranca del Bierzo a 20 de agosto de 1970.—El Presidente, Balbino Alvarez de Toledo Ibarra.

4360 Núm. 2943.—231,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Encinedo

Habiendo sido aprobados por el Cabildo Sindical de esta Hermandad los padrones de cuotas por los conceptos rústica y ganadería, asignadas a los labradores y ganaderos para cubrir los presupuestos de 1969-1970, en virtud de acuerdo plenario de fecha ocho de febrero del corriente año; por medio del presente se pone en conocimiento del público interesado, que durante el plazo de ocho días hábiles se hallarán de manifiesto dichos padrones en la Secretaría de esta Hermandad, para que puedan ser examinados y oír reclamaciones sobre los mismos.

Encinedo, 3 de agosto de 1970.—El Presidente, B. Núñez.

4307 Núm. 2941.—110,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Infanzones

Subasta de aprovechamiento de pastos,
hierbas y rastrojeras

El día 6 de septiembre sobre las 12 horas del día (salida de misa), tendrá lugar en la Casa de Concejo de Vega de Infanzones, la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de los pueblos que comprende la Hermandad, Vega de Infanzones, Grulleros y Villa de Soto.

Para tomar parte en la subasta, será preciso tener la condición de ganadero y depositar el 10 por 100 del tipo fijado.

La subasta se llevará a efecto por pujas a la llana y bajo las condiciones de contrato que se harán públicas en el mismo acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Infanzones, a 24 de agosto de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Adonino Centeno García.

4394 Núm. 2956.—132,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 230.988/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4356 Núm. 2942.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1970